

La Universidad de Colima a través de la Dirección General de Servicios Universitarios

CONVOCA BECA COCA-COLA

FEBRERO - AGOSTO 2025

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de Nivel Superior en alguno de los planteles de las delegaciones: Colima, Coquimatlán o Villa de Álvarez de la Universidad de Colima que tengan interés en participar.

Bajo las siguientes bases:

✓ 1. REQUISITOS:

- Ser estudiante de la Universidad de Colima y no tener materias reprobadas.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal o Institucional.
- Pueden participar para obtener becas las y los hijos de trabajadores/as de Grupo Coca-Cola, siempre y cuando cumplan con los requisitos y la documentación estipulada.
- Enviar el expediente completo al responsable de becas del plantel al que pertenece, de manera digital y en formato PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria.

✓ 2. DOCUMENTACIÓN:

- El o la solicitante debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>
- Análisis de calificaciones expedido por el plantel.
 - No tener materias reprobadas.
 - No se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SIEUC.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial INE vigente.

✓ 3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro en la plataforma SIBEUCOL	Del 05 al 14 de marzo de 2025
Fecha límite para enviar documentación al responsable de becas del plantel	14 de marzo de 2025

NOTA: El o la solicitante organizará y enviará por correo electrónico al responsable de becas del plantel al que pertenece, los documentos mencionados en el punto 2 respetando el orden de prelación, en un solo archivo y en formato PDF.

✓ 4. BENEFICIOS:

- Consiste en un estímulo económico único de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre en curso.

✓ 5. COMPROMISOS DE EL O LA SOLICITANTE A LA BECA:

- Enviar por correo electrónico en las fechas estipuladas en la presente convocatoria la documentación digital y completa al responsable de becas del plantel al que pertenece.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.

✓ 6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La dirección de cada plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, en caso de no ser así o que hayan sido enviadas fuera de las fechas estipuladas en la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección, evaluación y priorización de las solicitudes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, conforme al número de solicitudes, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

La asignación de las becas son con base a:

- La disponibilidad de espacios;
- Tomando en cuenta la necesidad económica de el o la solicitante; y
- El número de prioridad y observaciones registradas por el responsable de becas en el SIBEUCOL.

El o la solicitante es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Dirección General de Servicios Universitarios, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

✓ 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección General de Servicios Universitarios podrá realizar cualquier acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada por el o la solicitante a los planteles.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Dirección General de Servicios Universitarios podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Dirección General de Servicios Universitarios.

ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA
Colima, Colima, México, 05 de marzo de 2025.

Mtro. Camilo Alejandro García Morales
Director General de Servicios Universitarios

CONVOCATORIA
B E C A S
2025



312 31 6 11 24



programa_becas@ucol.mx